



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 65
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Ligia María Rodríguez Villalobos, Dora Hidalgo Alfaro.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chaves, Norma Alicia Quirós Arce, Aracely Segura Retana, Oliver Alpizar Salas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Idaly Solórzano Jiménez, Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida Salazar Acosta.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Jose Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Carlos Eduardo Campos Araya, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Antonio Jiménez Alvarado (comisión), Eladio Rojas Soto (comisión), Efrén Zuñiga Pérez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION AL SEÑOR CARLOS BLANCO SANCHEZ, PRESIDENTE DEL CENTRO INTEGRAL DE RESTAURACION HOMBRE NUEVO.
Asunto: Problemática ante posible cierre de los centros de rehabilitación por parte del IAFA.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS.
- 7.- ATENCION AL SEÑOR ALEXANDER BOGANTES MONGE, PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS.
Asunto: Reglamento de funcionamiento y elección para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- NOMBRAMIENTO EN COMISION MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 66 DEL 2009.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 14.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 15.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 16.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 17.- ASUNTOS VARIOS.

NOTA: Al ser las 15:35 horas, se integra a la Sesión la Regidora Liga Rodríguez Villalobos.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

NOTA: Al ser las 15:38 se integran a la Sesión las Regidoras Marcela Céspedes Rojas, Norma Quirós Arce, y Teresita Quirós Gutiérrez.

CAPITULO IV. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE COMERCIO E INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL OSCAR KOOPER DODERO.

ARTÍCULO No. 02. Problemática por ventas ambulantes.--

El señor William Víquez menciona que se encuentran muy preocupados porque cada vez son más las ventas ambulantes que aparecen y cada día son más las quejas que llegan a la Cámara de Comercio, tienen conocimiento que hace falta presupuesto y personal para combatir este tipo de problemas. Estas ventas están provocando contaminación en las calles, principalmente los fines de semana. Se requiere más atención a este problema para que no se salga de las manos y no afecte a los demás comerciantes.-

Se recibe nota de parte de la Asociación de Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, la cual se detalla a continuación:

De igual forma Junta Directiva de nuestra organización y de la gran mayoría de comerciantes a derecho con las obligaciones municipales, manifestamos claramente nuestra oposición rotunda y total con respecto a las ventas ambulantes ilegales; es por tal motivo que nos permitimos denunciar este hecho debido al crecimiento de este tipo de ventas.

El artículo primero de la **Ley de ventas ambulantes y estacionarias** dice claramente: ***“Las municipalidades otorgarán patentes, para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas. Cada municipalidad deberá elaborar un reglamento para el funcionamiento de esa actividad en su jurisdicción en tales reglamentos las municipalidades no podrán establecer zonas prohibidas, en lugares que sean comerciales; el artículo 2 del Reglamento para el ejercicio de ventas ambulantes y estacionarias en el cantón de San Carlos estipula “Ninguna persona física podrá ejercer el comercio ambulante o estacionaria en las vías públicas, sin contar con la respectiva licencia.”; el artículo 7 estipula “La Municipalidad otorga licencias temporales de ventas estacionarias solamente en los casos previstos en este reglamento y a juicio de la administración la oportunidad para concederlas o no:***

- a) En días que revistan el carácter de especiales***
- b) Ferias, eventos culturales y promociones de editoriales ninguna actividad comercial podrá iniciar el funcionamiento sin la debida licencia***

Como podrá observar, son muchos los puntos en donde la Ley y su Reglamento claramente expresa la ilegalidad de las ventas ambulantes y estacionarias que inundan San Carlos, y los operativos que hasta la fecha se han realizado no han logrado la erradicación de esta práctica.

Es por lo antes expuesto que le solicitamos al gobierno local y amparados por en el artículo 33 de la Constitución Política, que se eliminen las ventas ambulantes y estacionarias ilegales y, de no contar con el recurso material y humano necesario para hacerlo, gestione de inmediato la colocación del Ministerio de Seguridad, Gobernación y Policía, quien como institución encargada de mantener el orden público y velar por el cumplimiento de las leyes; deberá enviar los efectivos policiales necesarios para eliminar por completo esta práctica, que atenta abiertamente contra los intereses de todos los que se mantienen sus obligaciones municipales en regla y que son el sostén económico de dicha institución, de lo contrario nos veremos obligados a llevar este problema a otras instancias.

NOTA: Al ser las 15:50 horas, se retira del Salón de Sesiones la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Luis Evelio Segura.

El Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario de la Municipalidad de San Carlos, explica que no es fácil hacer los operativos para controlar este tipo de problema dada la falta de personal, ya que este problema no se da solo en Ciudad Quesada, esto abarca todo el cantón. El problema que se presenta es que no existe una adecuada coordinación con la Fuerza Pública, Tránsito que son de suma importancia que ellos nos acompañen en esos operativos. Ya hay varios casos que se van a pasar a la fiscalía por que ya se les han hecho notificaciones, se les han dado los plazos para que se ubicaran en un lugar que la ley lo permita.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que realice las gestiones necesarias, a fin de evitar que se lleven a cabo las ventas ambulantes en el cantón, debiéndose prestar la atención necesaria por parte de dicha Administración, en busca de erradicar este tipo de ventas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 15:58 horas se reintegra nuevamente a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTICULO No. 03. Juramentación Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE PENJAMO DE FLORENCIA
ruta 2-10-878

Maritza González Chacón.....	Céd.....	2-605-856.....	Tel.....	24-75-52-23
Marlene Jiménez Sandí		2-387-855.....		24-75-55-00
Juan de Dios Mora Martínez.....		6-092-293.....		24-75-70-36
José Acuña Rodríguez.....		2-490-784.....		88-23-73-26
Jorge Eduardo Salas Lizano.....		2-357-196.....		24-75-59-91

ARTÍCULO No. 04. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos Edgar Rodríguez, Edgar Chacón y Edwin Rojas, a fin de que se reúnan con el Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de un contrato adicional en un 16.14% del proyecto compra de materiales para la construcción de una losa de concreto en el camino 2-10-156, cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos. Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.--

Se recibe oficio DPCA-0524-2009 de fecha 09 de noviembre del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de un contrato adicional en un 16.14% del proyecto "Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.", Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Estimación de Costo

Se estima que el costo del contrato adicional del citado proyecto es de ¢ 1.818.810.00

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-03-05-02-02, Vías de Comunicación terrestre.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en contrato adicional será el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del Proyecto

Construcción de 5580 m² de losa de concreto en una longitud de 0.930 km con un ancho de 6.0 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica FIGURA 2, para lo cual se requiere fabricar 840 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

Descripción de los bienes por adquirir

ITEM 1

Línea	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	508	m3	Arena
2	600	m3	Piedra Cuarta

ITEM 2

Línea	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	6426	sacos	Cemento Tipo UG de 50 KG c/u

Adjudicación del proyecto

Mediante Artículo N° 12, Acta N° 39. El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01. Proyecto “Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.”; de la siguiente manera.

ÍTEM 1

- Adjudicación para el oferente **EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de **¢ 11.266.672,00** (Once Millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos colones netos), por la compra de 508 m³ de Arena con transporte y 600 m³ de Piedra Cuarta con transporte del Ítem 1, para el Proyecto “**Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.**” de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.

ÍTEM 2

- Adjudicación para el oferente **RyR FERRETERIA FLORENCIA S.A.** por la suma de **□ 31.487.400,00** (Treinta y un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos colones netos), por la compra de 6426 Sacos de Cemento tipo UG-RTCR de 50 KG c/u con transporte para el Proyecto “**Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.**” de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.

Fundamento Técnico sobre la solicitud del contrato adicional

Por este medio se presenta la justificación técnica para la solicitud de contrato adicional contrato adicional en un 16.14% del proyecto “**Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.**”, Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.

Lo anterior justificado en un fenómeno frecuente de la construcción de losas de concreto por la administración, donde se pierden agregados en el piso de “stock” y durante la colocación del concreto en una distancia tan larga se presentan sobreespesores normales, debido a la condición granulométrica de la subbase.

Cuadro, contrato adicional.

Item 1

EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.					
Descripción	Precio Unitario	Precio Total Adjudicado	Porcentaje del Contrato Adicional	Cantidad de M3 de arena y piedra cuarta por contratar adicionalmente	Monto del contrato Adicional
508 m ³ Arena 600 m ³ de Piedra Cuarta	¢ 9.334.00 ¢10.875.00	¢ 11.266.672,00	16.14%	90 m ³ de Arena 90 m ³ de Piedra Cuarta	¢1.818.810.00

Fundamento legal

La solicitud del contrato adicional se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, **Contrato Adicional**. *Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Solicitud

Respetuosamente se solicita:

- Autorizar el contrato adicional de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01 a la empresa EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A. por la suma de ¢ 1.818.810.00 (Un millón, ochocientos dieciocho mil ochocientos diez mil colones netos) para el “Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.”, de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.
- Autorizar el pago del contrato adicional de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01 a la empresa EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A. por la suma de ¢ 1.818.810.00 (Un millón, ochocientos dieciocho mil ochocientos diez mil colones netos) para el “Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.”, de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.
- Acuerdo de solicitud al Master Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Autorizar el contrato adicional de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01 a la empresa EL **COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de ¢ 1.818.810.00 (Un millón, ochocientos dieciocho mil ochocientos diez mil colones netos) para el “Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.”, de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.

Inciso 2: Autorizar el pago del contrato adicional de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01 a la **empresa EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de ¢ 1.818.810.00 (Un millón, ochocientos dieciocho mil ochocientos diez mil colones netos) para el “Compra de Materiales para la Construcción de una Losa de Concreto en el Camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, San Carlos.”, de la Licitación Abreviada 2009LA-000026-01.

Inciso 3: Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 06. Cancelación de la Sesión Municipal del lunes 28 de diciembre del año en curso.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba manifiesta ante el Concejo la necesidad de que se coordinen con tiempo las Sesiones Municipales del mes de diciembre tomando en cuenta las celebraciones de fin y principio de año.

SE ACUERDA:

Cancelar la realización de la Sesión Municipal del próximo lunes 28 de diciembre del año en curso, ya que con motivo de las celebraciones de fin y principio de año, la Municipalidad de San Carlos permanecerá cerrada; solicitando a la Administración

Municipal, que proceda a publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta a la mayor brevedad posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 07. Compra de terreno para establecer la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro solicita a la Comisión encargada de analizar la compra del terreno para la Feria del Agricultor y al Concejo que se tome el acuerdo lo más pronto posible, para iniciar la compra de dicho terreno.

La Regidora Teresita Quirós señala: ya prácticamente tenemos la determinación, de hoy en ocho se trae el informe con todo y ya tenemos el terreno.

El Vicepresidente Javier Picado Arce manifiesta que lo que está en discusión es el terreno dado que si hay oferentes pero los terrenos son de un gran tamaño, lo que se necesita definir con la Administración es si se hace por compra directa o por licitación.

ARTÍCULO No. 08. Realización de trabajos en La Trinchera de Pital.--

La Regidora Marcela Céspedes pregunta al Alcalde Municipal que cuándo se van a iniciar los trabajos en la Trinchera de Pital, qué es lo que se va a hacer allí, y cuánto hay disponible para eso, ya que varios vecinos le han preguntado pero ella no tiene conocimiento sobre el tema.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro indica que lo de la Trinchera en Pital, es un trabajo que esta llevando a cabo el MOPT.

ARTÍCULO No. 09. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro menciona que sería bueno que los Regidores conozcan el comportamiento que se está dando con la basura, no solo en lo que es la recolección de la basura, si no también con lo que es el problema económico, el cual está dejando una pérdida de treinta millones de colones, proponiendo que Bernor Kopper, Director de Hacienda, haga una presentación financiera de la proyección de los ingresos y el pendiente de cobros de la basura.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 18 de noviembre, a partir de las 02:00 p.m., a fin de tratar los temas que a continuación se detalla:

1. Presentación de variaciones en la frecuencia de recolección de basura en el distrito de Quesada.-
2. Problemática económica presentada con relación a la recolección de la basura.-
3. Presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos por parte del Departamento de Gestión Ambiental. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 10. Presentación de estudio del acueducto municipal.--

El Regidor Carlos Corella Cháves consulta si se tiene el estudio del acueducto, ya que se suponía que antes de un aumento de tarifas se iba a tener un estudio formal de parte de la Administración.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro menciona que para la próxima semana se tiene listo dicho estudio, ya que el encargado del Departamento de Servicios Públicos estos días ha estado atendiendo a personeros del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO No. 11. Reparación de camino en San Gerardo de Ciudad Quesada.--

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que hace algunos días escuchó comentarios sobre un camino que se va a hacer en San Gerardo, y que mencionaron que estaba a cargo del señor Manrique Cháves, quien es candidato a Regidor del Partido Liberación Nacional, siendo que obviamente se sabe que eso es imposible porque simplemente no forma parte de esta Municipalidad, por lo que no tiene porque estar dirigiendo ningún proyecto, considerando importante que se aclare esto ya que se puede poner en duda quien dirige los proyectos de la Municipalidad.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro manifiesta: yo se que hay temor por los asuntos de campaña política, lo que se tiene planeado es mandar un Plan de Trabajo el último mes y medio para que todos estén notificados y se evite ese problema, señalando que es para que quede claro en qué proyectos va a trabajar la Municipalidad y a cargo de quien queda cada proyecto. Que el señor Manrique Cháves tiene aproximadamente diez o doce años de estar trabajando en el aspecto de caminos de esa comunidad, que este camino del cual se está haciendo mención se va a arreglar por un aporte que da el MOPT, y es por organización de los vecinos que se da este aporte que son trescientos metros, siendo que ellos fueron los que empezaron el asfaltado de San Gerardo hace catorce años, considerando importante señalar que el Gobierno Local firmó la requisición para pedirle al MOPT.

El Presidente Municipal Gerardo Salas señala que es importante aclarar el tema con respecto al camino de San Gerardo dado que en muchas ocasiones se dan comentario de ese tipo, considerando que todos deben de tener claro que no pueden pretender quedarle bien a toda la gente dado que se debe tomar en cuenta que tanto el señor Alcalde como muchos Regidores del Concejo Municipal tiene grandes familias dispersas por todo el cantón y no se puede evitar que se haga algún proyecto en lugares donde viven familiares, dado que si esto sucede se estaría frenando el desarrollo del cantón, y que además, el hecho de ser candidatos a un puesto de este tipo, no imposibilita a nadie a trabajar por el desarrollo de su comunidad, sin creer que con esto se están obteniendo beneficios de tipo personal.

ARTÍCULO No. 12. Problemática con la mosca en el distrito de Pital.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro indica que se están presentado problemas muy graves con los piñeros en Pital, ya que los ganaderos están enfrentando una situación muy grave por la cantidad de moscas que azota la ganadería en ese lugar, lo que está produciendo graves efectos para estos ganaderos de Pital, específicamente, proponiendo invitar al Ministro de Agricultura, a fin de tratar este tema tan importante para la zona.

La Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, propone una moción de orden para brindar un voto de apoyo a las gestiones que realice el señor Alcalde con relación a la problemática de las moscas en distrito de Pital.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realice el señor Alcalde, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y ante cualquier otra entidad, con relación a la problemática que se está presentando con las moscas en el distrito de Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de atención al asfaltado de la ruta 752 entre Monterrey y Santa Rosa de Pocosol--

La Regidora Ana Leticia Estrada, solicita ayuda para el asfaltado de la ruta 752, dado que la arreglan pero con las lluvias se vuelve a destruir, solicitando que no se tome únicamente nota en este tema.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de la Unión Nacional de Pequeños y Mediano Agricultores.--

La Regidora Ana Leticia Estrada, solicita el apoyo para la Unión Nacional de Pequeños y Mediano Agricultores quienes piden recursos para terminar el salón que están construyendo y solicitando saber como se les va a apoyar.

ARTÍCULO No. 15. Realización de bacheo en Ciudad Quesada.--

El Regidor Ricardo Rodríguez indica: me alegra que iniciaron el bacheo pero San Antonio tiene al final de la calle en el Hogar de Ancianos, muchos huecos se ha estado lavando, solicitando que se tome en cuenta eso. Que en cuanto al tema de la basura se dio a la tarea de preguntar quien había autorizado el cambio de los días de recolección, dado que muchos barrios si pasaba la basura tres veces a la semana y al no avisar el cambio muchas familias sacan las basuras y las dejan afuera.

ARTÍCULO No. 16. Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal de manera interina.--

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la señorita Viviana García Cordoncillo, portadora de la cédula de identidad número 2-659-561, quien sustituirá los días 11, 12 y 13 de noviembre del año en curso, a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, dado que la misma se encontrará disfrutando de sus vacaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:50 horas se retira de la Sesión el Regidor Javier Picado, quedando en su curul el Regidor Tito Guerrero.-

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO No. 17. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- Al Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, quien se encuentra coordinando asuntos relacionados al Festival Nacional de las Artes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

- Al Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, quien se encuentra participando de la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga Pérez, quien se encuentra atendiendo asuntos relacionados a la colocación de alcantarillas en el camino 2-10-162 colocando alcantarillas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A las Regidoras Ana Leticia Estrada y Marcela Céspedes, para que se reúnan con la Asociación de Desarrollo de Monterrey, a partir de las 6:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A las Regidoras Ligia Rodríguez, Teresita Quirós, y Norma Quirós, quienes asistirán los días 11, 12 y 13 a una gira que se estará llevando a cabo a la ciudad de David en Panamá. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez y José Antonio Acuña, a fin de que el día lunes 16 de noviembre se reúnan con la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas y con el Concejo de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Al Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, quien se encuentra realizando diversas gestiones en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 18. Modificación de la agenda.--

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, solicita que se modifique la agenda para dar lectura al Informe de la Comisión de Cultura dado que las Regidoras Marcela Céspedes y Ana Leticia Estrada, se tiene que retirarse de la Sesión para reunirse con la Asociación de Desarrollo de Monterrey.

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de dar lectura y análisis del informe de la Comisión Municipal de Cultura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Cultura.--

Comisión de Cultura
Fecha 9 de noviembre del 2009
Hora: 2:00 p.m.

Asistencia: Leticia Estrada, Ligia Rodríguez, Teresita Quirós, Norma Quirós, Marcela Céspedes.

Invitadas: Magdalia Salazar Acosta, Dora Alicia Araya Saborío y Auristela Saborío Arias.

1) Se define la cantidad de niños (as) por distrito, en total son 2100 regalos, distribuidos de la siguiente manera:

Quesada: 500
Buena Vista 60
Venado: 100

Palmera: 120
Monterrey: 120
Venecia: 100
Aguas Zarcas: 150
Pital: 150
Florencia: 130
Tigra 100
Fortuna 120
Pocosol 120
Cutris 120
Centro Penitenciario: 100

2) El Alcalde Alfredo Córdoba, nos solicita la colaboración para los días 12 y 13 de diciembre para la corrida de toros que se llevará a cabo en el Estadio Carlos Ugalde. El valor de la entrada es de ¢ 3000, para los adultos y los niños entran gratis. De ese dinero un 50% sería para la fiesta de los niños, y el otro 50% para la Clínica del Dolor. La entrada gratis a niños es hasta los 12 años de edad. Por otra parte las empresas que han confirmado: Dos Pinos, Banco BCR, Club Leones, Municipalidad de San Carlos, Chilsaca, Coopelesca, C.C.S.S. La administración se encargará de conseguir ganado, payasos, juego de pólvora. Se acuerda: asumir la actividad de las corridas de toros. Las actividades serán a partir de las 3p.m.

3) Que se discuta sobre los conciertos de Andrés a los distritos, con los síndicos (Mexico). Son 25 músicos y cada distrito debe dar la alimentación. En Buena Vista no habrá concierto por que el bus no entra.

NOTA: Al ser las 16:55 horas se reintegra a la Sesión el Regidor Javier Picado.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión de Cultura tal y como fue presentado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO VIII. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 20. Presentación del GIS: Inventario de Vías del Cantón de San Carlos.--

NOTA: Al ser las 17:00 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Oliver Alpízar.

El Geógrafo Carlos Andrey Salas Ramírez, funcionario de la Sección Catastro y Censo, Área SIG de la Municipalidad de San Carlos, hace una amplia exposición del GIS: Inventario de Vías del Cantón de San Carlos, la cual a continuación se detalla:

Proyecto Red Vial Cantonal Digital

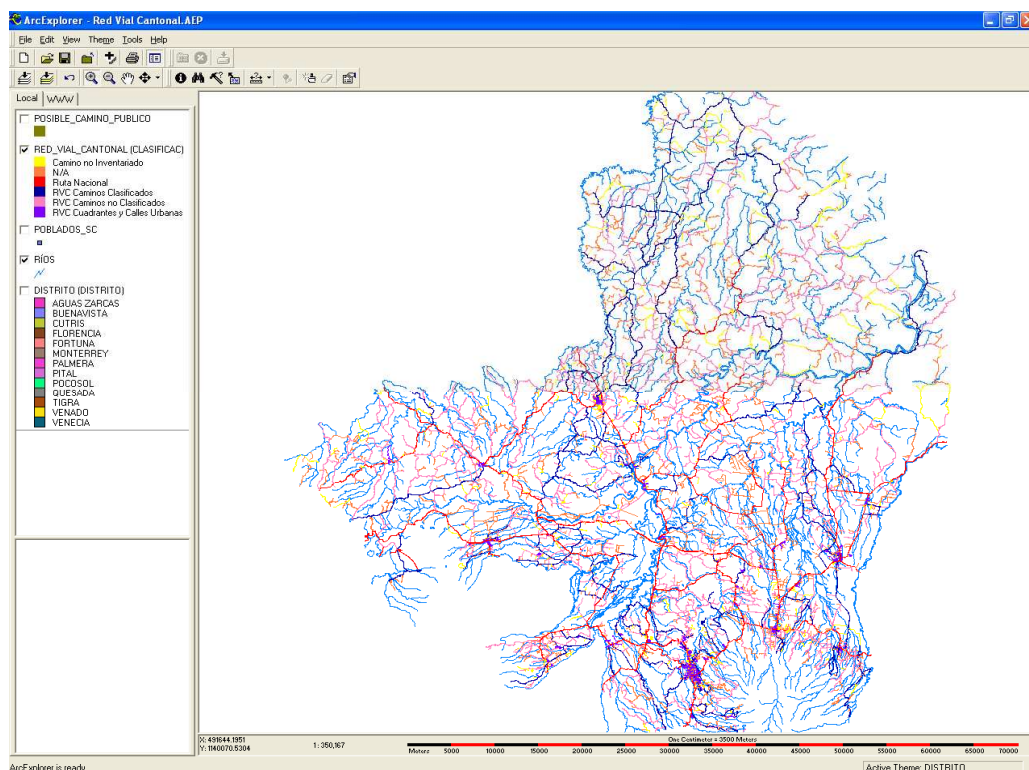
Sección de Catastro y Censos

■ Este proyecto tiene su uso en mejorar la ubicación de los caminos, el desarrollo de nuevos proyectos para la gestión vial y la búsqueda de nuevas vías que se requiera el realizar un inventario por parte de la UTGVM . De este último hay que mencionar que se contabilizó una longitud de vía pública faltante de 361,63 km., según lo revisado con el catastro.

- Se encontrando incongruencias entre la hoja topográfica y la red levantada con foto aérea georeferenciada (solo un 15% fue con ortofotos).
- Hay que mencionar que Catastro y Censos se encarga de la actualización trimestral de la base de datos para visualizar en el Arc Explorer si hay avances.

Proyecto Vial, Metas:

- Almacenar la información de los expedientes y campo en una base integrada.
- Implementar un sistema de información geográfico para facilitar el manejo de la información.
- Posibilitar la mejora de la organización y administración del uso de los recursos para efectuar los programas o proyectos.
- Contar con un registro histórico visual anual de las actividades de mantenimiento en los caminos.



Recomendaciones:

- -Actualizar el Excel conforme se repara una vía.
- -Crear en el Excel un espacio de descripción que contenga la información como longitud reparada y año, este permitirá tener un historial de la última intervención.
- -Si se realiza una gira de supervisión de una vía digitar la información.
- -Si es posible una actualización completa sería mejor para que la información sea efectiva para la persona que la consulte.
- -Al inventariar un nuevo camino y llegar a su fin no utilizar el nombre de un propietario, sino un punto con coordenadas CRTM05 tomada por un GPS.
- -En un periodo de tiempo de no más de 3 años y con conocimiento de que Catastro ya haya actualizado la información catastral en CRTM05 realizar una actualización de las vías.

Etapas del proyecto por encargados

- PRIMERA: Digitalización de la red vial cantonal a cargo de Catastro, etapa terminada (en el periodo establecido según el número de proyecto PR0000414)
- SEGUNDA: La identificación formal por parte de Ingeniería si el camino es público (tiempo no definido). Catastro entrego un Excel y un shape debidamente ligado para que se inicie esta etapa.
- TERCERO: El inventario de cada camino por parte de la Unidad Técnica (tiempo no definido).

El Ingeniero Bernal Hernández, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, explica que este proyecto nace a raíz de la inquietud de saber con exactitud cual era la longitud de la Red Vial que se tenía que inventariar, esto porque la fórmula con la que se calcula el presupuesto que corresponde a la Ley 8114 incluye como un parámetro muy importante la longitud de la red.

El Regidor Carlos Corella hace la consulta de cuánto porcentaje de esta Red Vial viene al acompañamiento del Plan Quinquenal, preguntando si hay propuestas nuevas con este proyecto digital para ayudar a descongestionar con rutas alternas la parte central de Ciudad Quesada.

El Ingeniero Bernal Hernández señala que esta herramienta les permite buscar rutas alternas para descongestionar, por eso es una herramienta de planificación, que permite dentro de la planificación de un nuevo Plan Quinquenal considerar parámetros de tránsito promedio diario. Planeamos que cada avance se refleje en este mapa y que cada vez que se haga un proyecto se pueda consultar ahí. Además agrega que el colapso vial se da por muchos motivos, hay un adecuado ancho de las vías pero el problema surge con los carros parqueados a ambos lados de la vía y eso limita a transitar con una sola vía. La Unidad Técnica y Junta Vial solo pueden participar en la Red Vial Cantonal que ya se haya inventariado, en material de inversión no tenemos presupuesto para caminos nuevos, solamente para aquellos que ya están.

NOTA: Al ser las 17:35 horas se decreta un receso de 25 minutos, reanudando la Sesión al ser las 18:00 horas.

CAPITULO IX. ATENCION AL LICENCIADO ALEXANDER BOGANTES MONGE, PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 21. Convenio de uso compartido del Estadio Carlos Ugalde Álvarez.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, señala que el señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, se recusa de participar en este tema, tal y como lo había mencionado en ocasiones anteriores.

El Licenciado Alexander Bogantes Monge, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, presenta ante el Concejo Municipal el Convenio de Uso Compartido de las Instalaciones del Estadio Municipal de San Carlos, Carlos Ugalde Álvarez, entre Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de San Carlos y Grupo Icono S.A., el cual a continuación se detalla:

CONVENIO DE USO COMPARTIDO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, CARLOS UGALDE ALVAREZ, ENTRE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS Y GRUPO ICONO S.A.

ENTRE NOSOTROS: ALEXANDER BOGANTES MONGE, mayor, casado una vez, Licenciado en Derecho, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos veinte – quinientos noventa y ocho**, actuando como Presidente con facultades suficientes para este acto del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS**, personería jurídica número **tres-cero cero siete – sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, en la Ciudad Deportiva de San Carlos, en adelante conocido como **COMITÉ**, según acuerdo de sesión número veintinueve, de fecha veintiocho de octubre del dos mil nueve, artículo cinco inciso ocho, y **GRUPO ICONO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica **tres-ciento uno-cuatro tres seis cero seis cuatro**, con domicilio social en San Rafael de Heredia, Oficinas Ejecutivas San Rafael, cien metros oeste del Edificio Municipal, cuyo Presidente es el señor **MINOR VARGAS CALVO**, quien es mayor, divorciado, Doctor en Economía, con cédula de identidad número uno- cuatrocientos doce- novecientos sesenta y nueve, vecino de San José, a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de la precitada Sociedad Anónima, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, en adelante conocido como la “Empresa”; **HEMOS ACORDADO EN EL SIGUIENTE CONVENIO DEPORTIVO DE USO DEL ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ**, el cual se regirá por las leyes vigentes y reglamentos conexos que rigen esta materia y por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:** Que el Comité es el administrador del Estadio Carlos Ugalde Álvarez.- Para el Comité son obligaciones y responsabilidades de carácter general las que se incluyan en este convenio, siendo en todo caso obligación y responsabilidad de Comité actuar siempre en concordancia con el buen ejercicio funcional, profesional y ético. **SEGUNDA:** Que la empresa es la encargada de realizar la construcción de la gramilla sintética al Estadio Carlos Ugalde Álvarez, con un costo total de Seiscientos mil dólares.- Para lo cual se firmará el contrato respectivo de construcción de obra.- **TERCERA:** Una vez firmado el presente convenio, el Comité girará la suma de Setenta y cinco millones de colones, equivalentes a Ciento veinticinco mil dólares a la empresa, esto para las obras iniciales.- **CUARTA:** Que la empresa financiará la suma Cuatrocientos setenta y cinco mil dólares para terminar la construcción de la gramilla sintética, de acuerdo a lo contratado **QUINTA:** En el plazo con que cuenta el Comité para pagarle a la empresa es de CINCO AÑOS.- **SEXTA:** El Comité cancelará incondicionalmente a la empresa y de manera escalonada: Durante los primeros seis meses un monto mínimo de Ocho mil dólares mensuales, o su equivalente en colones; Durante los siguientes seis meses un monto mínimo de Nueve mil dólares y a partir del segundo año un monto mínimo de Diez mil dólares todo con el producto de los alquileres de la cancha sintética y al tipo de cambio oficial. Dichos dineros serán rebajados del monto total financiado por la empresa, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA anterior. **SETIMA:** Como garantía adicional de pago de lo adeudado durante la vigencia del presente convenio, el Comité otorga a la empresa, el derecho de realizar CINCO EVENTOS anuales, para los cuales el Comité fijará un monto, a conveniencia de las partes, por concepto de arrendamiento del Estadio, el cual será deducido, en cada caso, del monto total financiado por la empresa, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA anterior. Se entenderá por evento, cualquiera permitido por las Leyes de Costa Rica, y que no vaya en contra de las buenas costumbres.- **OCTAVA:** Este convenio de uso del Estadio rige a partir de iniciadas las obras. **NOVENA:** Cualquier imprevisto o irregularidad o disconformidad que involucre al Comité y a la organización con la que se tenga un eventual convenio de uso y administración, deberá resolverse por medio de las Juntas Directivas de ambas organizaciones, de forma inmediata sin que esto afecte una actividad ya programada. **DECIMA:** La empresa acepta el pago

anticipado de la obra, parcial o total, en efectivo o mediante el aporte de materiales requeridos en el proceso constructivo, de manera que una vez cancelados los montos financiados por la empresa, se deja sin efecto el presente convenio, salvo las garantías previstas en el contrato de construcción.-

Firmamos en Ciudad Quesada, a las xxxxxxxx horas del xxxxxxxx de xxxxxx del 2009.

Lic. Alexander Bogantes Monge
Presidente Comité Cantonal

Dr. Minor Vargas Calvo
Presidente Grupo Icono AS

El Licenciado Alexander Bogantes Monge señala que como este convenio realmente no se está dejando nada en garantía real a la empresa simplemente un aseguramiento que quiere la empresa para el monto financiado el cual es bastante elevado. Este monto financiado a fin de dejar iniciadas las obras a partir de este año se estaría regulando a cinco años el pago con el alquiler de la cancha.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, consulta de cuánto es la vida útil que tendría la gramilla sintética que se va a colocar.

El Licenciado Alexander Bogantes Monge señala que la vida útil es de 8 años, eso va dentro de las especificaciones técnicas de la contratación por aquello de las garantías principalmente de la gramilla sintética.-

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado Arce pregunta si además de la gramilla sintética que más se le va a hacer al Estadio, ya que son necesarias muchas mejoras para hacerlo más competitivo. Por otra parte sería bueno saber si el Contrato con la Asociación Deportiva San Carleña queda nulo para pensar en un proyecto nuevo. Además sería bueno que el Concejo reciba informes trimestrales de ese gran proyecto que han tomado como Comité de Deportes.

El Licenciado Alexander Bogantes Monge efectivamente en una de las cláusulas de ese convenio tripartito, la cual decía que una vez retomado el punto de la gramilla sintética, quedaba nulo. Además se está valorando la remodelación de las graderías y los ingresos al estadio y hacer unos palcos, pero esto depende de la inversión de las empresas privadas. Con respecto a los informes, esto se va a manejar un estado financiero mes a mes, el cual puede ser remitido a ustedes para que tengan ese conocimiento.

El Regidor Carlos Corella consulta si se mantiene la donación que hizo Tico Fruit de cincuenta millones, y la de Coocique R.L. de cincuenta millones.

El Licenciado Alexander Bogantes Monge indica que el único que está pendiente es Coocique que lo quieren hacer por medio de un fideicomiso, entonces se está trabajando para ver cómo se maneja ese figura para que ese fideicomiso más bien se vaya creciendo.

El Regidor Oliver Alpizar realiza diversas consultas de distintos puntos del convenio, los cuales que no le quedaban claros. Aclarando que le gustaría que se modifique el mismo y se aclare en el contrato que se puede cancelar el monto adeudado en un plazo mínimo de dos años y un máximo de cinco años.

SE ACUERDA:

Aprobar el convenio de uso compartido de las instalaciones del Estadio Municipal de San Carlos, Carlos Ugalde Álvarez, entre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y Grupo Icono S.A, tal y como se detalla a continuación:

CONVENIO DE USO COMPARTIDO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, CARLOS UGALDE ALVAREZ, ENTRE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS Y GRUPO ICONO S.A.

ENTRE NOSOTROS: ALEXANDER BOGANTES MONGE, mayor, casado una vez, Licenciado en Derecho, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos veinte – quinientos noventa y ocho**, actuando como Presidente con facultades suficientes para este acto del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS**, personería jurídica número **tres-cero cero siete – sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, en la Ciudad Deportiva de San Carlos, en adelante conocido como **COMITÉ**, según acuerdo de sesión número veintinueve, de fecha veintiocho de octubre del dos mil nueve, artículo cinco inciso ocho, y **GRUPO ICONO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica **tres- ciento uno-cuatro tres seis cero seis cuatro**, con domicilio social en San Rafael de Heredia, Oficinas Ejecutivas San Rafael, cien metros oeste del Edificio Municipal, cuyo Presidente es el señor **MINOR VARGAS CALVO**, quien es mayor, divorciado, Doctor en Economía, con cédula de identidad número uno- cuatrocientos doce- novecientos sesenta y nueve, vecino de San José, a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de la precitada Sociedad Anónima, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, en adelante conocido como la “Empresa”; **HEMOS ACORDADO EN EL SIGUIENTE CONVENIO DEPORTIVO DE USO DEL ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ**, el cual se registrará por las leyes vigentes y reglamentos conexos que rigen esta materia y por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:** Que el Comité es el administrador del Estadio Carlos Ugalde Álvarez.- Para el Comité son obligaciones y responsabilidades de carácter general las que se incluyan en este convenio, siendo en todo caso obligación y responsabilidad de Comité actuar siempre en concordancia con el buen ejercicio funcional, profesional y ético. **SEGUNDA:** Que la empresa es la encargada de realizar la construcción de la gramilla sintética al Estadio Carlos Ugalde Álvarez, con un costo total de Seiscientos mil dólares.- Para lo cual se firmará el contrato respectivo de construcción de obra.- **TERCERA:** Una vez firmado el presente convenio, el Comité girará la suma de Setenta y cinco millones de colones, equivalentes a Ciento veinticinco mil dólares a la empresa, esto para las obras iniciales.- **CUARTA:** Que la empresa financiará la suma Cuatrocientos setenta y cinco mil dólares para terminar la construcción de la gramilla sintética, de acuerdo a lo contratado **QUINTA:** En 0plazo con que cuenta el Comité para pagarle a la empresa es de CINCO AÑOS.- **SEXTA:** El Comité cancelará incondicionalmente a la empresa y de manera escalonada: Durante los primeros seis meses un monto mínimo de Ocho mil dólares mensuales, o su equivalente en colones; Durante los siguientes seis meses un monto mínimo de Nueve mil dólares y a partir del segundo año un monto mínimo de Diez mil dólares todo con el producto de los alquileres de la cancha sintética y al tipo de cambio oficial. Dichos dineros serán rebajados del monto total financiado por la empresa, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA anterior. **SETIMA:** Como garantía adicional de pago de lo adeudado durante la vigencia del presente convenio, el Comité otorga a la empresa, el derecho de realizar CINCO EVENTOS anuales, para los cuales el Comité fijará un monto, a conveniencia de las partes, por concepto de arrendamiento del Estadio, el cual será deducido, en cada caso, del monto total financiado por la empresa, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA anterior. Se entenderá por evento, cualquiera permitido por las Leyes

de Costa Rica, y que no vaya en contra de las buenas costumbres.- **OCTAVA:** Este convenio de uso del Estadio rige a partir de iniciadas las obras. **NOVENA:** Cualquier imprevisto o irregularidad o disconformidad que involucre al Comité y a la organización con la que se tenga un eventual convenio de uso y administración, deberá resolverse por medio de las Juntas Directivas de ambas organizaciones, de forma inmediata sin que esto afecte una actividad ya programada. **DECIMA:** La empresa acepta el pago anticipado de la obra, parcial o total, en efectivo o mediante el aporte de materiales requeridos en el proceso constructivo, de manera que una vez cancelados los montos financiados por la empresa, se deja sin efecto el presente convenio, salvo las garantías previstas en el contrato de construcción.-

Firmamos en Ciudad Quesada, a las xxxxxxxx horas del xxxxxxxx de xxxxxx del 2009.

Lic. Alexander Bogantes Monge
Presidente Comité Cantonal

Dr. Minor Vargas Calvo
Presidente Grupo Icono AS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 22. Convocatoria para la elección de los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

NOTA: Al ser las 18:40 se retira de la Sesión la Regidora Dora Hidalgo, quedando desde este momento únicamente ocho Regidores Propietarios, por no haber ningún Regidor Suplente que ocupe la respectiva curul.

Se recibe oficio C.C.D.R.S.C. 0289-2009, de fecha 05 de noviembre, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual a continuación se detalla:

Por este medio solicito:

1.-) La convocatoria y señalamiento de fecha para que en sesión Municipal se elija a los dos candidatos a integrarse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para el período 2010 y 2012.-

2.-) La convocatoria a las Asociaciones deportivas, para el nombramiento de dos miembros al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, para el período 2010 y 2012.-

3.-) La convocatoria a las Asociaciones de Desarrollo, para el nombramiento de un miembro al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, para el período 2010 y 2012.-

Recomendando este Comité, que en un mismo día se convoque tanto a disciplinas como las Asociaciones de Desarrollo, en horario diferente.- Asimismo presentar nota por cada disciplina acreditando a la persona que los representa, así como la personería emitida por el Registro Público, al día.-

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal para iniciar los trámites de convocatoria para la elección de los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime

NOTA: Al ser las 18:43 horas se reintegra nuevamente a la Sesión la Regidora Dora Hidalgo.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 23. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

CENTRO EDUCATIVO GONZALO MONGE BERMUDEZ DE PITAL

Rosita Rojas Araya.....Céd.....2-376-668
Felipe Hernández Meléndez.....2-396-281
Kattia Sánchez Martínez.....2-516-140
Jorge Camacho Corrales.....2-409-674
Yudith Priscilla Ocampo Paniagua.....6-381-461

LICEO EL SAINO DE PITAL

Juan Pérez.....Céd.....2-262-586

ESCUELA SAN JORGE DE LA FORTUNA

Yorleny Mejías Chacón.....Céd.....2-511-731
Jacqueline Lobo Hernández.....2-522-307
Sady Solís Herrera.....2-433-297
Katia Araya Araya.....2-474-878
Katherine Valverde Picado.....1-1022-906

CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA CLEMENTE MARIN RODRIGUEZ DE PITAL

Jeanina Chavarría Vargas.....Céd.....2-512-474

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 24. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PIEDRA ALEGRE DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2009

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR REALIZAR LAS FIESTAS DE INVIERNO 2009 LOS DIAS 13, 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009. DICHOS PERMISOS PROVISIONALES SE UBICARAN EN EL RANCHO CUCHICHAPA Y EN EL REDONDEL DEL LUGAR.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Oliver Alpízar Salas y Ada Luz Chavarría Benavides).

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DEL ACTAS 64 DEL 2009.

ARTÍCULO No. 25. Lectura y aprobación del Acta N° 64-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 64-2009.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 64-2009, tal y como fue presentada.-

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 26. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se recibe copia del oficio DFM-288-SAEP-149-09 emitido por la Sección de Análisis y Evaluación de Proyectos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, quienes remiten al Licenciado Alfredo Córdoba, una propuesta de financiamiento para la adquisición de maquinaria para las obras de infraestructura vial en el cantón, por un monto de quinientos cuarenta millones de colones. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe documentación presentada por el señor Bernal Hidalgo Quirós, Presidente de la Sociedad denominada Las Alturas del San Juan H.S. Sociedad Anónima, quien denuncia que fue cerrado el paso a un terreno propiedad de su representada, el cual se ubica dos kilómetros al sur del EBAIS de San Juan de Ciudad Quesada, y corresponde a un camino público, solicitando que se realice la respectiva inspección del lugar. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se nota emitida por el Departamento de Asesoría Legal Municipal, mediante el cual informan que previo a entrar a valorar si es factible o no la declaración de interés municipal del proyecto de vivienda del Molino de la Vega, es necesario que la Constructora Yamadi Real S.A., indique cual es el interés de su parte, así como que indiquen que se pretende con dicha declaratoria de interés municipal, toda vez que en la documentación presentada no se indican cuales son los beneficios e intereses que existen para que se de la declaratoria de interés municipal. **SE RECOMIENDA: Solicitar a los representantes de la Constructora Yamadi Real S.A., que informen al Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad de San Carlos, cuál es el interés o pretensión que posee dicha empresa en solicitar la declaratoria de interés municipal del proyecto de vivienda que desarrollan en la localidad de El Molino de la Vega en Florencia, a fin de brindar una pronta respuesta a la solicitud planteada.**

SE ACUERDA:

Solicitar a los representantes de la Constructora Yamadi Real S.A., que informen al Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad de San Carlos, cuál es el interés o pretensión que posee dicha empresa en solicitar la declaratoria de interés municipal del proyecto de vivienda que desarrollan en la localidad de El Molino de la Vega en Florencia, a fin de brindar una pronta respuesta a la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe oficio PRE-2009-0826 emitido por el señor Ricardo Sancho Chavarría, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados, mediante el cual informa que con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por medio del cual solicitan se informe de las acciones llevadas a cabo en la comunidad de Coopevega de Cutris, señala que en esa comunidad se presentó el inconveniente de que el pozo colapsó, por lo que la UEN de Acueductos Rurales coordinó la atención del caso mediante su oficina de la Región Huetar Norte y el apoyo del Departamento de Pozos, que se ha dado asistencia con un cisterna enviado por la institución de la zona, y se sigue atendiéndole caso para determinar una solución al mismo, siendo que para cualquier información adicional pueden comunicarse con la Licenciada Vilma Castillo Jiménez; jefa de la Oficina Regional Huetar Norte. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual solicitan la carpeta asfáltica de quinientos metros frente al Cementerio de Venecia, y bacheo de los cuadrantes, requiriéndose su reparación lo antes posible. **SE RECOMIENDA: Trasladar nota emitida por el Concejo de Distrito de Venecia a la Administración Municipal, a fin de que atiendan la solicitud planteada.**

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por el Concejo de Distrito de Venecia a la Administración Municipal, a fin de que atiendan la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

6. Se recibe copia del oficio A.A.M.-0088-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se le solicita a la Ingeniera Yensy Villalobos del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, que incluya en el presupuesto de su Departamento los recursos necesarios para atender la petición hecha por la Asociación Microempresarial y Agroecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMANCE), por medio de la cual solicitan la donación de un minicentro de acopio, a fin de poder contribuir con la comunidad identificada con las obras a favor del medio ambiente. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia del oficio A.A.M.-0088-2009 emitido por la Alcaldía Municipal a la Asociación Microempresarial y Agroecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMANCE) y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio A.A.M.-0088-2009 emitido por la Alcaldía Municipal a la Asociación Microempresarial y Agroecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMANCE) y tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. Se recibe oficio DA-02303-2009 emitido por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Seguros, mediante el cual informan que el Reglamento para el Otorgamiento o Recepción de Donaciones y Patrocinios, delega en la Comisión de Donaciones, la valoración de las solicitudes de donación que se realicen en el Instituto; que en el caso específico del mobiliario, este no puede ser objeto de donación; y con respecto al equipo de cómputo, se determinó que el Instituto en este momento no tiene activos disponibles para ser objeto de donación, lamentando no poder atender de manera satisfactoria la solicitud planteada. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

8. Se recibe copia de nota emitida por la señora Laura Velásquez Rojas, vecina del Barrio El Jardín de Ciudad Quesada, mediante la cual manifiesta su preocupación al Concejo de Distrito de Quesada por el reciente caso de agresión sexual acaecido a una estudiante en el camino que comunica su barrio con la calle que conduce a la terminal de buses, ya que este lugar es muy oscuro y se mantiene con charrales descuidados, los cuales son aptos para que personas con malas intenciones logren sus objetivos, que así mismo, le inquietan las condiciones del parque donde se ubica el Salón de Actividades de la Oficina de la Mujer perteneciente a la Municipalidad de San Carlos, ya que se encuentra allí con frecuencia botellas de licor, basura y hasta utensilios para el

consumo de drogas, lo que proporciona un entorno de riesgo e intranquilidad para sus familias y viviendas, exponiéndolas a un ambiente de consumo de drogas, violencia y vandalismo; por lo que solicita la urgente intervención para resolver esta problemática y lograr que las cuadrillas de la Municipalidad le den el mantenimiento debido y eliminen los matorrales definitivamente, además de instalar una adecuada iluminación en los lugares contemplados en los puntos anteriormente indicados. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

9. Se recibe copia de oficio DGS-1547-09 emitido por la Dirección General de Salud del Ministerio de salud, mediante el cual pone en conocimiento del Licenciado Alfredo Córdoba de la denuncia interpuesta por el señor Rafael Ángel Morera, debido a que las aguas pluviales que se juntan en el colector pluvial que atraviesa su propiedad, le está ocasionando erosión en su terreno, ubicado en Barrio San Roque de Ciudad Quesada, por lo que se solicita dar pronta solución a este problema. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

10. Se recibe oficio 043-JPPSC-2009 emitido por el Jefe de Puesto de la Policía de Proximidad de la Fuerza Pública, mediante el cual informa de las labores realizadas por esa dependencia durante los meses de junio, julio, y agosto del año en curso. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

11. Se recibe copia de nota emitida por la Asociación Pro Asfaltado de la Ruta Nacional N. 752 Monterrey-Santa Rosa de Pocosol, mediante la cual comunican al señor Alejandro Molina, Director del CONAVI, que les preocupa que a pesar del mantenimiento que se le ha estado dando a dicha ruta, la misma quedó en malas condiciones, principalmente en la época lluviosa, por lo que solicitan colaboración a fin de resolver esta situación lo antes posible; igualmente, señalan su preocupación por el estado en que se encuentran los puentes sobre el río Chambacú y el río Pocosol, requiriéndose la pronta reparación de los mismos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 27. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al Regidor Javier Picado Arce para que como Vicepresidente del Concejo Municipal, lo represente en una gira a la ciudad de David, Panamá, los días 11, 12 y 13 de noviembre del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 28. Modificación de la agenda.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas solicita modificar la agenda a fin de conformar la nueva Comisión de Asuntos Ambientales

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de que se conforme la nueva comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-Votación unánime

ARTÍCULO No. 29. Conformación de nueva Comisión de Asuntos Ambientales.--

El Presidente Municipal procede a nombrar como integrantes de la nueva Comisión de Asuntos Ambientales a los Regidores: Carlos Corella Chaves, Javier Picado Arce y Gerardo Salas Lizano.-

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS/VGC

